



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

UIT-T

M.721

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

MANTENIMIENTO:

CIRCUITOS TELEFÓNICOS INTERNACIONALES

**PUNTO DE INFORMACIÓN SOBRE
DISPONIBILIDAD DEL SISTEMA**

Recomendación UIT-T M.721

(Extracto del *Libro Azul*)

NOTAS

1 La Recomendación UIT-T M.721 se publicó en el fascículo IV.1 del Libro Azul. Este fichero es un extracto del Libro Azul. Aunque la presentación y disposición del texto son ligeramente diferentes de la versión del Libro Azul, el contenido del fichero es idéntico a la citada versión y los derechos de autor siguen siendo los mismos (Véase a continuación).

2 Por razones de concisión, el término «Administración» se utiliza en la presente Recomendación para designar a una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.

© UIT 1988, 1993

Reservados todos los derechos. No podrá reproducirse o utilizarse la presente Recomendación ni parte de la misma de cualquier forma ni por cualquier procedimiento, electrónico o mecánico, comprendidas la fotocopia y la grabación en micropelícula, sin autorización escrita de la UIT.

PUNTO DE INFORMACIÓN SOBRE DISPONIBILIDAD DEL SISTEMA

1 Definición del punto de información sobre disponibilidad del sistema

El punto de información sobre disponibilidad del sistema es un elemento funcional de la organización general del mantenimiento del servicio telefónico internacional automático y semiautomático, asociado a uno o más centros internacionales. Este elemento reúne y distribuye la información relativa a la no disponibilidad de sistemas de telecomunicaciones que altera el servicio internacional. El término disponibilidad se utiliza aquí en su más amplio sentido.

2 Responsabilidades y funciones

El punto de información sobre disponibilidad del sistema tiene por cometido el siguiente conjunto de funciones:

- 2.1 Reunir información relativa a interrupciones importantes, interrupciones previstas del servicio u otras circunstancias especiales en las redes *nacional* e *internacional*, que podrían alterar apreciablemente el tráfico internacional, ya sea de llegada, de salida o de tránsito.
- 2.2 Mantenerse atento a la probable duración de las interrupciones importantes y observar si la carga de tráfico correspondiente es de tal magnitud que pueda alterar el servicio.
- 2.3 Mantenerse en estrecho contacto con el punto o puntos de control del restablecimiento y contribuir al restablecimiento.
- 2.4 Reunir información relativa al estado de las actividades destinadas a la eliminación de las averías importantes, así como al restablecimiento de las condiciones normales.
- 2.5 Velar por que la información relativa a las averías y al progreso de las actividades encaminadas a su eliminación sea puesta a disposición de las partes interesadas y otros centros que no participan directamente en las mismas.
- 2.6 Comunicar, a los servicios encargados de la explotación, los casos de condiciones anómalas, incluyendo información sobre el progreso de las actividades relacionadas con interrupciones prolongadas.
- 2.7 Transmitir al punto de gestión de la red o al personal encargado de su explotación información sobre las interrupciones importantes, cuando éstas se produzcan, de manera que puedan llevarse a cabo los cambios adecuados en los procedimientos de explotación.
- 2.8 Notificar a otros centros internacionales, cuando sea necesario, a través de las autoridades competentes, las medidas tomadas con relación a interrupciones importantes.
- 2.9 Observar ininterrumpidamente las condiciones del sistema y si se presenta una situación en que puedan reducirse al mínimo las perturbaciones del servicio mediante una modificación del procedimiento normal, comunicarlo al equipo de mantenimiento pertinente (por ejemplo, en relación con el aplazamiento de una interrupción prevista).

3 Facilidades

El punto de información sobre disponibilidad del sistema deberá estar dotado de las siguientes facilidades:

- 3.1 Medios apropiados de comunicación que le permitan cumplir su cometido.
- 3.2 Medios que le permitan tener acceso a la información sobre la disponibilidad del sistema, recibir, almacenar y actualizar dicha información.
- 3.3 Acceso a información relativa a la disponibilidad de equipos y de rutas en las centrales CPA mediante terminales de datos, por ejemplo.